



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

SECRETARIA MUNICIPAL

VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
 - a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.
- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten la dirección de inmueble y su número de matrícula; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

ACTA NÚMERO VEINTITRES.- Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las diecinueve horas del día veinticuatro de mayo dos mil veintitrés, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las diecinueve horas veintidós minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López

Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Séptimo Regidor Propietario Designado señor Mario Alfonso Castillo Díaz, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décimo Primer Regidor Propietario Designado Dr. Elías Isaí García Villatoro, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes, Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/04/2023 al 26/07/2023, según Acuerdo N° 09/2023 Acta N° 15 del 12/04/2023, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- El Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, está Designado Décimo Primer Regidor Propietario del 14/04/2023 al 13/07/2023, según Acuerdo N° 08/2023 Acta N° 15 del 12/04/2023, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **diez** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto, **dos** Regidores Propietarios Designados con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.-

2. La agenda número veintitrés para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número veintidós de la sesión ordinaria del 19/05/2023, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Memorándum del 22/05/2023 suscrito por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado: Solicita dejar sin efecto a partir del 25 de mayo 2023, el Acuerdo Municipal No. 08 acta No.15 del 12/04/2023, que se refiere a la Designación de Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, durante tres meses del 14 de abril al 13 de julio 2023, en sustitución del Titular señor Reyes Moisés Juárez González, que no se ha presentado a las sesiones.- El Décimo Primer Regidor Propietario Designado Dr. Elías Isaí García Villatoro, se abstiene de votar de conformidad al artículo 44 del Código Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Dejar sin efecto a partir del 25 de mayo 2023, el Acuerdo Municipal No.08 acta No.15 del 12/04/2023, que se refiere a la Designación de Décimo Primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, durante tres meses del 14 de abril al 13 de julio 2023, en sustitución del Titular señor Reyes Moisés Juárez González, que no se ha presentado a las sesiones.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la

agenda: Memorándum del 19/05/2023 suscrito por la [REDACTED] Delegada de Fondo de Monto Fijo y Caja Chica: Autorizar reintegro No. 03 del Fondo de **Caja Chica** de conformidad al artículo 20 reformado de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal; y artículo 93 del Código Municipal.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$1,451.89**, valor reintegro No. 03 del Fondo de **Caja Chica**, que se detalla:

CONCEPTO.	TOTALES.
54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON.	\$35.00
54107 PRODUCTOS QUIMICOS.	\$128.50
54114 MATERIALES DE OFICINA.	\$35.00
54119 MATERIALES ELECTRICOS.	\$14.50
54304 TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTO.	\$140.00
54309 SERVICIOS DE LABORATORIOS.	\$310.00
54505 SERVICIOS DE CAPACITACION.	\$365.00
55508 DERECHOS.	\$18.42
54599 IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS.	\$17.72
55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS.	\$84.75
61104 EQUIPOS INFORMATICOS.	\$179.00
61199 BIENES MUEBLES DIVERSOS.	\$79.00
61403 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	\$45.00
TOTAL.	\$1,451.89

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **seis** de la agenda: Memorándum JT-00518 del 22/05/2023 suscrito por el [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita la apertura de una cuenta bancaria del proyecto Supervisión Externa CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN 6ª AVENIDA NORTE, 16 CALLE ORIENTE Y CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE 6ª AVENIDA NORTE DE COLONIA GRANILLO, SAN MIGUEL; debido que en Acuerdo Municipal No.12 Acta No.19 del 04 de mayo 2023, se aprobó una Orden de

Cambio No.1, siendo la fuente de financiamiento del Proyecto “**Fondos Propios**” por un monto de **\$3,050.00** IVA incluido; por lo tanto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar: **I.** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, que se denominará: “**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL- SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN 6ª AVENIDA NORTE, 16 CALLE ORIENTE Y CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE 6ª AVENIDA NORTE DE COLONIA GRANILLO, SAN MIGUEL- FONDOS PROPIOS**”, **II.** Nombrar Refrendarios autorizando al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Decima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez; señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria; [REDACTED]. En la emisión de cada cheque, indispensable la firma del señor Tesorero Municipal; y una firma de los refrendarios. **III.** Autorizar el cierre de la cuenta una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Memorándum del 19/05/2023 suscrito por la Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez Segunda Regidora Suplente, y Secretario de la Comisión de Deporte del Equipo Deportivo San Miguel F.C.: 1. Solicita la contratación de un jugador a partir del 25 de mayo 2023, para que forme parte del Equipo “San Miguel F.C.”, que más adelante se detalla; y se faculte al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, firme contrato con el jugador a contratar, con un incentivo deportivo mensual de \$612.00 menos renta, que será parte del Equipo de Fútbol “San Miguel F.C.” e instrumento jurídico que debe ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal; fondos con aplicación a la cifra presupuestaria 54399 Honorarios Deportivos, fondos propios; por lo tanto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** **1.** Contratar a partir del 25 de mayo 2023, los servicios de un jugador, para conformar el Equipo de Fútbol “San Miguel F.C.”, conforme detalle:

Nombre.	Edad.	DUI Y NIT.	Origen.	Partida de nacimiento.	Nacionalidad.	Posición en el Campo de Juego.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] San Miguel.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

2. Facultar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, firme contrato con el jugador J [REDACTED], con un incentivo deportivo mensual de [REDACTED] menos renta, con aplicación a la cifra presupuestaria **54399** Honorarios Deportivos de **fondos propios** e instrumento jurídico que debe elaborar y autenticar el Departamento de Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Nota

del 22/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Vista la solicitud firmada por el [REDACTED], con autorización de la [REDACTED], Gerente General de esta Alcaldía Municipal; y teniéndose considerada la asignación presupuestaria respectiva; e incluida en el Plan Anual de Compras, la adquisición de bienes y contratación de servicios, para cubrir los gastos que ocasione el evento denominado Megaclase de Aeróbicos y Baile a desarrollarse el día 30 de junio 2023 en el Estadio Dr. Miguel Félix Charlaix, Municipio y Departamento de San Miguel; y habiendo esta Unidad, trabajado con la Unidad solicitante, los Documentos de Solicitud de Oferta, para la contratación bajo la modalidad Comparación de Precios.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Municipalidad, realice el proceso por la modalidad Comparación de Precios código: CP-08-2023-AMSM "ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONE EL EVENTO DENOMINADO MEGACLASE DE AERÓBICOS Y BAILE A DESARROLLARSE EN EL ESTADIO DR. MIGUEL FÉLIX CHARLAIX, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". 2. Aprobar conforme al Art. 18 de la Ley de Compras Públicas, los Documentos de Solicitud de Oferta para el proceso de contratación respectivo. 3. Nombrar Evaluadores Técnicos, conforme los artículos 18, 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas, para el proceso Comparación de Precios CP-08-2023-AMSM a los señores [REDACTED] Jefe de la UCP, [REDACTED] Jefe de la Unidad Solicitante de los Bienes y Servicios; y [REDACTED] Asesor Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 23/05/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En atención a la solicitud firmada por la [REDACTED] Gerente General de esta Alcaldía Municipal, autorizada por la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, solicita la compra de productos alimenticios tales como café, azúcar; y crema para café, para el personal de las Dependencias de la Alcaldía Municipal de San Miguel, debido que en el Departamento de Almacén General Municipal, no se tiene en existencia para poder atender al personal de las Dependencias Municipales. Esta Unidad ha trabajado con la Unidad solicitante, los Documentos de Solicitud de Oferta, para la contratación bajo la modalidad Comparación de Precios.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** 1. Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Municipalidad, realice el proceso por la modalidad: Comparación de Precios código: CP-10-2023-AMSM "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS (CAFÉ Y AZÚCAR) PARA USO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". 2. Aprobar conforme el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas, los Documentos de Solicitud de Oferta para el proceso de contratación respectivo. 3.

Nombrar Evaluadores Técnicos, conforme los artículos 18, 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas, para el proceso Comparación de Precios CP-10-2023-AMSM a la [REDACTED] Jefe de la UCP [REDACTED]

Solicitante; [REDACTED] Asesor Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-** El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Leído el numeral diez de la agenda: Memorándum del 22/05/2023 suscrito por la [REDACTED] Gerente General:

En correspondencia de fecha 18 de mayo 2023, firmada por la [REDACTED]

[REDACTED] Jefe Contador del Departamento de Contabilidad Municipal, informa a la Gerencia General, sobre bienes no verificados en la revisión realizada el 17/05/2023 al inventario del Departamento de Mercado Municipal, en la administración del [REDACTED]

[REDACTED]; que se detallan:

Código.	Descripción.	Precio.	Total. Depreciación.	Valor Actual.
2014-18-050-002	Maletín de Emergencia	\$ 56.50	\$ 50.85	\$ 5. 65
2000-18-103-001	Cinta Métrica	\$ 9.14	\$ 8.23	\$ 0.91
			Total	\$ 6.56

Se informó al señor [REDACTED], del faltante, y en Recibo de Ingreso No. 969239 de fecha 18/05/2023, canceló **\$6.56** valor de los bienes no verificados.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Instruir al Departamento de Contabilidad Municipal, realice el descargo de los bienes por la suma de **\$6.56**, no verificados en la revisión realizada el 17/05/2023 al Departamento de Mercado Municipal, en la administración del señor [REDACTED]; por haber sido cancelado en Recibo de Ingreso No. 969239 de fecha 18/05/2023.-

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral once de la agenda: Nota del 23/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En Acuerdo Municipal No.10 Acta No. 21 del 16/05/2023, el Concejo Municipal, aprobó en el numeral 1. Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Municipalidad, realice el proceso por la modalidad: Comparación de Precios código: CP-02-2023-AMSM “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS QUE PARTICIPARAN EN JORNADAS DE REFORESTACIÓN”;

asimismo aprobó en el numeral 2. Aprobar conforme el Art. 18 de la Ley de Compras Públicas, los Documentos de Solicitud de Oferta para el proceso de contratación respectivo; dicho documento establece plazo para recepción de ofertas a más tardar el día 23 de mayo de 2023 hasta las 10:00 a.m., el cual ya se venció, por lo que esta Unidad, solicita prorrogar el plazo para la recepción de ofertas y dar continuidad al proceso en mención en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL; en tal sentido con base al Art. 102 de la Ley de Compras Públicas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Prorrogar el plazo para la recepción de ofertas del 26 de mayo al 01 de

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

junio 2023 hasta las 10:00 a.m., y dar continuidad al proceso CP-02-2023-AMSM “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS QUE PARTICIPARAN EN JORNADAS DE REFORESTACIÓN”, por haber vencido el plazo para recepción de ofertas antes otorgado.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 23/05/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En relación al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN QUEBRADA EL AMATE, OBRAS RECREATIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LOTIFICACIÓN EL AMATE Y COLONIA CIUDAD PACÍFICA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. Se tiene informe de fecha 23 de mayo 2023, presentado por el [REDACTED], en calidad de Administrador de Contrato nombrado en Acuerdo Municipal No. 15 Acta No. 13 de la sesión extraordinaria del 24/03/2023, que informa: Ha recibido el Informe de Visto Bueno del Supervisor C.H.F. S.A. DE C.V., en relación con la solicitud de Orden de Cambio No. 1, presentada por la Empresa VIERCON S.A. DE C.V. De acuerdo con el informe de la Supervisión y a la solicitud del Constructor, la Orden de Cambio No. 1 se debe a las siguientes causas: 1. SOLICITUD DE CENTRO ESCOLAR “EXALTACIÓN POMPILIO SALGADO RIVERA” 2. MEJORAS EN LA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO. Las obras propuestas por el realizador, para atender las necesidades del Centro Escolar y, para mejorar la funcionalidad del proyecto generan variaciones en cantidades de obra de partidas contractuales y la construcción de actividades nuevas. En base al Contrato No. CE-15-300323, Cláusula XV MODIFICACIONES AL CONTRATO, y a la Ley de Compras Públicas Art. 158 y Art. 162 literal f).- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** **1.** Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No. 1 al Contrato No. CE-15-300323 de ejecución del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN QUEBRADA EL AMATE, OBRAS RECREATIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE LOTIFICACIÓN EL AMATE Y COLONIA CIUDAD PACÍFICA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, con la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Técnico en Ingeniería Civil y Construcción [REDACTED], Representante Legal), por INCREMENTOS, DISMINUCIONES Y OBRA NUEVA. **2.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$310,666.68** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria **61699** Obras de Infraestructura Diversas, para pagar las obligaciones que emane el contrato de orden de cambio. **3.** Facultar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme las

modificaciones al contrato con la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Técnico en Ingeniería Civil y Construcción [REDACTED], Representante Legal), que debe elaborar y autenticar el Departamento de Asesoría Legal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Memorándum del 19/05/2023 suscrito por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Visto el informe suscrito en fecha 18 de mayo 2023 por la [REDACTED] Administradora de Contratos del programa CONVIVIR, y teniendo copia de la correspondencia emitida por el Ministerio de Desarrollo Local MINDEL, que contiene el aval para la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos del programa CONVIVIR; y en consideración a lo estipulado en los Arts. 158 inciso último, 159 inciso segundo; y 162 literal f de la Ley de Compras Públicas (LCP).- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar una modificación contractual, y se prorroga el plazo de los Contratos de las Técnicos y Asistente del programa CONVIVIR, por un período de cuatro meses y veintisiete días, contados del cuatro de junio hasta el treinta y uno de octubre 2023, que ejecutan las diferentes Fases de Implementación, Contratos: **1.** Contrato SP-05-041223 Fase Dos del Sub Componente de Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes (2019) de la [REDACTED]. **2.** Contrato SP-01-040123, Contratación de la Técnico y Asistente para la ejecución de la Fase Tres del programa Emprendimiento Solidario (2019) de la [REDACTED]. **3.** Contrato SP-02-040123 de la Asistente de la Fase Tres del programa Emprendimiento Solidario, [REDACTED]. **4.** Contrato SP-03-040123 Contratación de la [REDACTED], para la ejecución de la Fase Cuatro del programa Emprendimiento Solidario (2020). **5.** Contrato SP-04-040123 Contratación de la [REDACTED], para la ejecución de la Fase Tres del Sub Componente Formación Laboral y Empleabilidad (2020).- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Nota del 23/05/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En Acuerdo Municipal No. 01/2023 Acta No. 20 del 9/5/2023, el Concejo Municipal, declaró desierta la Licitación Pública 11/2023AMSM "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL" SEGUNDA CONVOCATORIA; y aprobó los documentos de solicitud de oferta para la CD-03/2023MAMS "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, RUTAS 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 13, 14, 15, y 16". Se ha recibido Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada dicha Comisión en Acuerdo Municipal No. 01/2023 Acta No. 20 del 09/05/2023, tomando como referencia los documentos de solicitud de oferta y en cumplimiento a los artículos 55

y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento (RELACAP), informan: **I.** Se invito a participar en este proceso a la Empresa PACIFIC WASTE MANAGEMET, S. A. DE C. V. **II.** El día 15/05/2023, se recibió oferta que se detalla:

Oferente.	Rutas.	Monto total con IVA incluido.
PACIFIC WASTE MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PACIFIC WASTE MANAGEMENT, S. A. DE C. V, [REDACTED] Director Presidente Ejecutor Especial.	1, 2, 3, 5, 7,9, 10, 13, 14 15, 16.	\$ 630,608.00

Se verificó la oferta y cumple con los documentos solicitados para este proceso de Contratación. Se **RECOMIENDA:** Adjudicar la Contratación Directa 03/2023AMSM.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la Contratación Directa 03/2023AMSM "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, RUTAS 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 13, 14, 15, y 16", conforme detalle siguiente:

OFERENTE.	Ruta No.	TOTAL DE TONELADAS Y DÍAS DEL SERVICIO.		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO.		SUB TOTALES (\$).		TOTAL IVA INCLUIDO.	
		TONELADAS DE LUNES A SÁBADO.	DÍAS DOMINGO.	TONELADAS.	DÍAS.	TONELA DAS.	DÍAS.		
PACIFIC WASTE MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia PACIFIC WASTE MANAGEMENT, S. A. DE C. V, Ing. [REDACTED] Director Presidente Ejecutor Especial.	1	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	2	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	3	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	5	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	7	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	9	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	10	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	13	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	14	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	15	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	16	2,196	31	\$ 23.00	\$ 220.00	\$ 50,508.00	\$ 6,820.00	[REDACTED]	
	Total a adjudicar								

El servicio de recolección de esta contratación de junio a diciembre 2023, según detalle: De lunes a sábado por toneladas, total de días del servicio 183, recibiendo hasta un máximo de 12 diarias a \$23.00 cada una, total de toneladas 2,196, haciendo un total de [REDACTED]. Los domingos será calculado por día haciendo un total de 31 días, a razón de \$220.00, haciendo un total de \$6,820.00. **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme los Contratos respectivos, que debe elaborar y autenticar el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de ley según artículo 80 de la LACAP. **3.** Nombrar Administrador de

Contrato [REDACTED], Jefe Sección Taller.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del veinticuatro de mayo del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García c/p Will Salgado
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata
Síndico Municipal

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Pasan las firmas del acta N° 23
Vienen las firmas del acta N° 23

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Décimo Primer Regidor Propietario Designado.

Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar
Tercer Regidor Suplente.



Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a
la acta y sesión número veintitrés de
fecha 24/5/2023 del Concejo Municipal.